



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EN EL DEVENIR CONSTITUCIONAL DE MÉXICO  
**100 ANIVERSARIO 1917**  
CONSTITUCIÓN

## ÍNDICE DEL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A LA REFORMA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972

<b>REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972.....</b>	<b>2</b>
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
II. DICTAMEN / ORIGEN .....	4
III. DISCUSIÓN / ORIGEN .....	8
IV. MINUTA.....	22
V. DICTAMEN / REVISORA.....	22
VI. DISCUSIÓN / REVISORA .....	28
VII. DECLARATORIA.....	41

## REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972

### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
México, D.F., a 29 de Septiembre de 1972.  
INICIATIVA DEL EJECUTIVO

Reformas a las Fracciones XI y XIII del Apartado B) del artículo 123 Constitucional

- El C. secretario Melgar Aranda, Antonio:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F. -Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presente.

Por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos Constitucionales, con el presente les envío el documento que a continuación se menciona:

Iniciativa de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 22 de septiembre de 1972.

'Año de Juárez.'

El Secretario, licenciado Mario Moya Palencia."

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.- Presente.

Con base a los principios de justicia y solidaridad sociales, los derechos y las correlativas garantías de la clase trabajadora del país, se encuentran consagrados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precepto que contiene todo un programa de seguridad social en favor de quienes tienen como único patrimonio su trabajo.

Obviamente, los Apartados A) y B) del citado precepto constitucional, consagran dos regímenes laborales distintos en razón de las características peculiares de las relaciones jurídicas que regulan. Es por ello, que convencidos de los beneficios que entraña la modificación que recientemente se hizo la fracción XII del Apartado A), complementada con las reformas correspondientes a su Ley



Reglamentaria, y con la expedición y promulgación de la Ley que creó el organismo encargado de administrar el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el presente año, el día conmemorativo del trabajo, y en el último informe de gobierno rendido al pueblo a través de ese H. Cuerpo Colegiado, formulamos la solemne promesa de hacer extensivos sus alcances a los servidores públicos sujetos al régimen del citado Apartado B) y de sus correspondientes leyes reglamentarias.

La implantación de un Fondo para la Vivienda de los Trabajadores al Servicio del Estado, mediante la edición correspondiente, es con el propósito de elevar al mismo nivel constitucional una medida que ya beneficia a la clase laboral a que se refiere el Apartado A) del mismo artículo; lo que se traduce en un aumento de las prestaciones que en materia de seguridad social otorga el Estado, a través del organismo facultado para ello.

Conviene señalar que si bien es cierto que el texto actual del inciso f) de la fracción XI del repetido Apartado B), ya considera la posibilidad de que a los servidores públicos se les proporcionen habitaciones en arrendamiento o venta; es propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, adoptar las medidas y realizar cualquier esfuerzo tendiente a resolver en forma más eficaz el problema habitacional de un amplio sector de la burocracia nacional.

Por otra parte, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacionales son instituciones surgidas del pueblo que tienen la responsabilidad de defender, la independencia y la soberanía nacionales; de garantizar la seguridad interior; auxiliar a la población civil en casos de desastre, así como cooperar con ella y sus autoridades en la realización de obras sociales y de todas aquellas orientadas al progreso del país. Por lo que si a sus miembros en el activo se les proporcionan prestaciones semejantes a las que en esta iniciativa se proponen para los servidores públicos, no se hace sino equipar en derechos a los que dentro de las fuerzas armadas, sirven con lealtad al país.

Por lo anterior, la posible realización de la promesa hecha a los servidores Públicos, que abarcaría también a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, si el órgano revisor de la Constitución aprueba la presente iniciativa, representará un nuevo y vigoroso acto de solidaridad social.

Por los motivos expuestos, y en ejercicio de la facultad a que se refiere al artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes, me permito someter la presente

#### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo único. Se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.

A.

B.



XI.

a)

b)

c)

d)

e)

f). Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de construir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos, crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

XII.

XIII.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

Ruego a ustedes en su oportunidad se sirvan dar cuenta a esa H. Cámara de la iniciativa que antecede, y me es grato reiterarles las seguridades de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 20 de septiembre de 1972

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez."

- Tramite: Recibo, y a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y de Estudios Legislativos e imprímase.

## II. DICTAMEN / ORIGEN

DICTAMEN

México, D.F., a 3 de Octubre de 1972.



## DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

### Reformas al Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

- El C. secretario Soto Reséndiz, Enrique:

"Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y de Estudios Legislativos, Sección Constitucional.

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas que suscriben fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona las fracciones XI y XIII del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que, con fundamento en la fracción I del artículo 71 de dicho Ordenamiento, envió el Ejecutivo Federal a esta Cámara y de la que la Secretaría dio cuenta el pasado día 29 de septiembre.

Durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones de la actual XLVIII Legislatura, el Congreso de la Unión conoció de la Iniciativa de Reformas a la fracción XII del Apartado A) del Artículo 123 Constitucional, que el propio Ejecutivo envió al Constituyente Permanente. Dichas reformas tuvieron por objeto, como es sabido por todos los CC. Diputados, establecer el derecho de los trabajadores a casa habitación en propiedad, cualquiera que fuera su número o la ubicación de la empresa. Posteriormente, durante el pasado Período Extraordinario de Sesiones, las Cámaras que integran el Congreso de la Unión conocieron de las reformas de la Ley Reglamentaria respectiva, en lo conducente. También durante el pasado Período Extraordinario de Sesiones se estudió y aprobó la Ley que crea el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, institución encargada de administrar los fondos canalizados por patronos, obreros y Estado para el financiamiento de casas para la clase laboral del país.

Con las reformas antes señaladas y la creación del Instituto mencionado se estableció un sistema de solidaridad social que permitirá hacer realidad lo que durante mucho tiempo fue sólo una aspiración de los obreros y un derecho que no encontró vías prácticas de ejercicio.



Pero la clase laboral del país no está únicamente formada por aquellos mexicanos que tienen una relación de trabajo con patrones particulares, sino que la amplia actividad de las dependencias gubernamentales han convertido al sector público en un extenso campo de trabajo para cientos de miles de compatriotas. De ahí la necesidad de que aquellos que prestan sus servicios en la Administración Pública queden protegidos en la misma forma que quienes lo hacen en empresas privadas.

Sería un contrasentido que el Estado, que propicia mejores condiciones de vida a las grandes masas de trabajadores mexicanos, no protegiera con el mismo celo a quienes con su esfuerzo hacen posible la marcha de la Administración Pública.

En el mismo caso de los servidores del Estado, deben considerarse los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada nacionales.

Para instrumentar el sistema de solidaridad que haga posible el acceso a una casa habitación en propiedad de los trabajadores del Estado y de los miembros de nuestros cuerpos armados, es menester reformar la Constitución General de la República en el inciso f) de la fracción XI del Apartado B) del Artículo 123 y adicionar la fracción XIII del mismo precepto.

Por lo tanto, las Comisiones que suscriben encuentran procedente la iniciativa de Reformas motivo de este dictamen, enviada por el Ejecutivo al Constituyente Permanente.

Por lo expuesto, y por las consideraciones contenidas en la Exposición de Motivos de la Iniciativa en cuestión, las Comisiones que suscriben se permiten someter a esta honorable Asamblea el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO f) DE LA FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA CON EL PÁRRAFO SEGUNDO LA FRACCIÓN XIII, DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo único. Se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII del Apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123.



A.

B.

XI.

a).

b).

c).

d).

e).

f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado, mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

XII.

XIII.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejecutivo, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción

XI de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y



XIV.

Transitorio:

Único. La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 2 de octubre de 1972.

‘Año de Juárez.’

Comisión de Puntos Constitucionales. (1a. Sección): Luis H. Ducoing.- Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Alejandro Perezza Uribe.- Santiago Roel García.- José Carlos Osorio Aguilar. Comisión de Trabajo: Juan Moisés Calleja García.-Rubén Moheno Velasco.- Rafael Argüelles Sánchez.- Ignacio Sologuren Martínez.- Mauricio Martínez Solano.- Salvador Esquer Apodaca.- Jorge Baeza Rodríguez.- Luis Velázquez Jaacks.- Leopoldo Cerón Sánchez.- Rodolfo Martínez Moreno.- José María Martínez Rodríguez.- Melquiades Trejo Hernández.- J. Refugio Mar de la Rosa.- Inocencio Sandoval Zavala.- Jorge Arellano Amezcua. Comisión de Estudios Legislativos: Presidente. Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.- Secretario, Ramiro Robledo Treviño. Constitucional, (1a. Sección). Santiago Roel García.- Moisés Ochoa Campos.- Rafael Castillo Castro.- Luciano Arenas Ochoa.- Tarsicio González Gutiérrez.- Juan Landerreche Obregón. - Jorge Cruickshank García.- Bernardo Bátiz Vázquez.- Román Ferrat Solá."

- Trámite: Primera lectura.

### III. DISCUSIÓN / ORIGEN

DISCUSION

México, D.F., a 5 de Octubre de 1972.

Segunda lectura. Está a discusión el artículo único del Proyecto.

(Se abre el registro de oradores.)

- El C. Argüelles Sánchez, Rafael: Señor Presidente: Pido la palabra.

- El C. Presidente: ¿Con qué objeto?





- El C. Argüelles Sánchez, Rafael: Para hacer algunos comentarios.
- El C. Presidente: Esta Presidencia informa a la Asamblea que ha solicitado hacer uso de la palabra para hacer consideraciones en torno al dictamen el diputado Rafael Argüelles Sánchez. Tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Argüelles Sánchez.
- El C. Argüelles Sánchez, Rafael: "Señor Presidente, señoras y señores diputados, compañeros dirigentes sindicales y trabajadores públicos que nos honran con su asistencia:

"Quienes tenemos la honrosa distinción de participar dentro de este Cuerpo Legislativo como representantes del pueblo y que a la vez tenemos una responsabilidad sindical dentro de la FSTSE, central de los servidores públicos que tienen afiliados 40 sindicatos representativos del interés laboral de todos los trabajadores del Estado Mexicano, no podríamos permanecer callados ante la trascendencia que encierra la Iniciativa del Presidente Echeverría a cuyo dictamen acaba de darse segunda lectura para reformar el inciso F) correspondiente a la fracción XI del apartado 'B' del artículo 123 constitucional y adicionar con un segundo párrafo la fracción XIII del propio precepto a fin de crear el mandato fundamental que dará existencia jurídica al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.

Como el mismo dictamen señala, por iniciativa del propio Ejecutivo se reformó la fracción XII del apartado 'A' del artículo 123 de nuestra Carta Magna, promulgándose luego las disposiciones reglamentarias, promociones que permitieron la creación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, organismo que funciona desde el 1o. de mayo del año en curso para beneficio de varios millones de obreros mexicanos., que por ese conducto tiene la oportunidad de resolver su problema habitacional y después de crearse tales instrumentos jurídicos y de establecer el sistema más idóneo conocido hasta hoy, para atacar masivamente en favor de la clase obrera el déficit de viviendas que padece el país, no resultaría lógico ni concebible que el Ejecutivo Federal mantuviera al margen de ese indiscutible avance en los campos de la justicia social y en los sistemas de redistribución del ingreso , a la gran masa de trabajadores al servicio de la nación, cuyas veces de patrón ejerce precisamente el Estado.

Por eso la iniciativa de que se trata, viene a incorporar al beneficio, a ese gran núcleo de mexicanos que también participan con su esfuerzo en el engrandecimiento de nuestro país y en la consolidación de un proceso con mayor justicia pues precisamente el caudal del Fondo será constituido con la aportación del Estado a razón de un 5% sobre el sueldo de



sus servidores, incluyendo a los trabajadores de los organismos descentralizados cuya relación laboral se norma por la Ley Federal de los Trabajadores del estado, abarcando también la iniciativa a los miembros del ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales elementos que han surgido del pueblo y que están encargados de proteger la integridad de nuestras instituciones y de salvaguardar nuestra seguridad, participan además, en múltiples actividades de orden social por lo que merecen sin reserva alguna haber sido considerados en tan trascendentales reformas.

De ese modo, el Estado Mexicano y el Presidente Echeverría en lo individual, aplican en favor de sus propios servidores aquello que ya fue consagrado en beneficio de los trabajadores ordinarios en cuyo ámbito la aportación consiguiente está bajo la responsabilidad de los patronos.

Desde esta tribuna se debatió con la mayor amplitud la iniciativa anterior que reformó la fracción XII del apartado "A" del 123 constitucional, la de hoy tiene como aquélla el mismo propósito, crear el Fondo de la Vivienda, ayer para los trabajadores particulares y ahora para los servidores de la nación, todos sabemos lo notable de esta finalidad porque con estos fondos se otorgarán créditos para la adquisición o construcción de casas habitación, para la preparación de los propios inmuebles o para la cancelación de pasivos adquiridos con anterioridad para los mismos fines y tales créditos sólo causarán un interés del 4% anual sobre saldos insolutos, pero por separado de eso, como lo vimos en las regiones anteriores a este respecto, ese fondo ahora tendrá también el carácter de cuenta de ahorros individuales en favor de los trabajadores públicos y en beneficio de los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, pero además para los primeros, se mantienen vigentes las obligaciones que en materia de habitación ya contiene la Ley del ISSSTE.

Este tipo de reformas significan el cambio de estructuras y las transformaciones que van perfilando la conducta de un régimen y la conducta de un hombre que camina con gran velocidad, pasando de los proyectos a las acciones y de las teorías a las realizaciones en muy breve plazo, construyendo la auténtica justicia social y procurando que los bienes y servicios lleguen con mayor equidad a todos los ciudadanos, por eso aunque los trabajadores federales mexicanos hemos aprendido a luchar de pie, con dignidad e independencia en defensa de nuestros derechos y para incrementar nuestros derechos y para incrementar nuestras conquistas, también cuando recibimos beneficios tan señalados como los que ahora se nos otorgan, sabemos corresponderlo y sabemos agradecerlo, por eso hace apenas unos días, tan luego se conoció la remisión a esta Cámara de las iniciativas que se comentan, la FSTSE y sus organismos federados, así como en lo



particular numerosos sindicatos a ella afiliados, expresan ante la opinión pública a través de diversos periódicos de circulación nacional, su pleno reconocimiento al primer Magistrado de la República refrendándole su apoyo consciente y su permanente lealtad, pero también señalaron que esta medidas que protegen uno de los aspectos más sentidos de los trabajadores públicos porque generan beneficios que llegan a ellos y trascienden a sus familias dándoles techo y asegurándoles su patrimonio, nos impulsan a todos los trabajadores al servicio del estado a subrayar nuestro ahínco para servir con mayor entusiasmo a los altos intereses del pueblo que están bajo nuestra responsabilidad, eliminando las simulaciones y erradicando toda forma de abulia y de indolencia porque somos conscientes de los deberes que tenemos frente a la sociedad y porque cada vez nos sentimos más obligados a corresponder honesta y constantemente con la multiplicación cotidiana de nuestros mejores esfuerzos a los beneficios que nos está entregando el Presidente Echeverría que tienen también origen en la contribución generosa de todos los sectores del pueblo.

Al referirme aunque sea a grandes rasgos a la iniciativa de reformas constitucionales en materia de vivienda popular para los trabajadores públicos, estimo pertinente a señalar, que el esfuerzo del Presidente Echeverría, no solo se encamina hacia las metas que permitan repartir más equitativamente la riqueza entre todos los ciudadanos de este país, aun a costa de derribar los privilegios y de destruir los monopolios, porque aparte de eso, que ya era suficiente para acreditar al régimen ante su pueblo, el rector de los destinos de México, busca el perfeccionamiento de la democracia política, demanda la industrial, económica y tecnológica que destruya el vergonzante colinaje en esos aspectos y revitaliza la existencia de todas las libertades, dígalos si no, el diálogo abierto que en este mismo recinto se ha sostenido con diversos secretarios de estado, sin limitaciones ni cortapisas porque también aquellos que censuran tendenciosamente a nuestro régimen y a nuestro sistemas, han usado de esa apertura misma que no sólo debe prevalecer sino que debe ampliarse y profundizarse en ella para apartarnos de los vericuetos que estorban nuestro desarrollo marchando con amplio sentido de solidaridad nacional por los caminos que nos conduzcan a lograra nuestra autosuficiencia y a consolidar nuestro progreso sin sacrificar por ello las normas de la equidad ni las libertades que ha tan alto precio hemos conquistado, por el contrario si algún funcionario por alto que sea su rango equivoca la ruta del nacionalismo republicano y revolucionario que señala con su conducta diaria el actual Presidente de México, también nosotros, los miembros de la mayoría a no dudarlo sabremos combatirlo y sabremos fustigar enérgicamente a quienes desde el sector público o de igual modo desde el sector privado, se constituyan en factores de estorbo para el cabal desenvolvimiento de México dentro de los auténticos cauces de la justicia social



fortalecida e incrementada con la creación de los instrumentos jurídicos y de los sistemas protectores de los trabajadores mexicanos, como los que hoy nos ocupan.

Por ello, como diputado surgido del sector de los Trabajadores del Estado; consciente del importante alcance que tiene la iniciativa que he comentado, significado un refrendo de la gran visión del Presidente Echeverría para encontrar las mejores fórmulas de solución a los grandes problemas nacionales, pido a todos ustedes, señores diputados, sumarse al reconocimiento de los trabajadores públicos hacia el primer magistrado del país, y les solicito también, otorgar su apoyo consciente y definitivo de las reformas Constitucionales de que se trata y las cuales he comentado en el curso de esta intervención. Muchísimas gracias." (Aplausos.)

- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Señor Presidente.
- El C. Presidente: Dígame, compañero.
- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Pido la palabra.
- El C. Presidente: ¿Con qué objeto, compañero?
- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Para hacer algunas consideraciones.
- El C. Presidente: En términos del artículo 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara, esta Presidencia abrió un registro de oradores al término de la lectura del dictamen. Lo manifiesto a usted con sentido de simple aclaración; tiene usted la palabra señor diputado.
- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Agradezco la aclaración al compañero Presidente, pero no me dio tiempo ni de pedir la palabra.
- El C. Ortiz Mendoza, Francisco: Señor Presidente; compañeros diputados:

Es indudable que la Iniciativa del Ejecutivo era de esperarse porque en los dos años escasos que el Presidente de la República tiene al frente del poder Ejecutivo, ha manifestado su honda preocupación por comprender e impulsar a su solución favorable los problemas graves que vive nuestro pueblo y concretamente la clase trabajadora.



Por esa razón, el Partido Popular Socialista se congratula de esta iniciativa y le da todo su apoyo e indudablemente su aprobación en el momento adecuado.

Pero no quisimos dejar pasar esta oportunidad para señalar algunas cuestiones que son de interés vital para los próximos años de gobierno del régimen actual. Todos los cambios favorables se están produciendo con un interés notable por parte del Ejecutivo; pero, por desgracia todavía no se manifiesta de una manera clara. Todavía no se expresa de una manera concreta la acción de la clase trabajadora organizada no para apoyar los actos positivos del gobierno, que indudablemente requieren de este apoyo, sino para impulsar avances nuevos y para vigilar el cumplimiento revolucionario de los planteamientos que hace el Ejecutivo. Y ese es el interés de nuestra intervención.

Es necesario, es urgente que la clase trabajadora organizada, unificada con la clase campesina, con los sectores revolucionarios de nuestro pueblo, estemos en vanguardia para hacer avanzar los planteamientos del ejecutivo y plantear cuestiones de carácter nuevo, para cuya solución no debemos estar esperando que el Ejecutivo las plantee en su momento necesario. Y me voy a referir exclusivamente al problema de la construcción.

Por una iniciativa del Ejecutivo va aportar el Estado una fuerte cantidad, a fin de crear el Fondo de la Vivienda para los trabajadores del estado. ¿Qué nos corresponde a nosotros hacer ahora? Aparte de hablarles como diputados les hablo como trabajador, debemos vigilar que estos fondos vayan precisamente a beneficiar a la clase trabajadora y hay cuestiones que debemos señalar en esta tribuna para que este hecho se produzca a favor de la clase trabajadora.

Desde que se planteó la Institución Nacional del Fondo de la Vivienda que se presentó el 1o. de mayo, el Partido Popular Socialista planteó dos cuestiones fundamentales; entre otras, la primera de ellas impedir que el capital extranjero intervenga en las empresas de la construcción porque resulta que, de acuerdo con la política de nacionalizaciones que los gobiernos revolucionarios de 1938 para acá, han venido aplicando, controlando las fuentes fundamentales de energía y los servicios, cuestión que es muy positiva y de las cuales se ha ido desplazando al capital extranjero, hábilmente el imperialismo aprende rápidamente y se adapta a las nuevas condiciones, se derivó hacia nuevas fuentes de extracción del capital nacional; a la industria de la transformación y al comercio. Claro que no son las fuentes fundamentales de energía de las cuales depende en mucho la independencia nacional, pero en última instancia ¿Que es lo que le importa al capital extranjero? ¿Que es lo que le importa al imperialismo norteamericano?



Lo que importa es extraer al máximo de ganancias. Si ha sido desplazado el capital de las fuentes fundamentales de la energía, del petróleo, de la electricidad, del carbón de piedra, de la siderurgia, esos enormes capitales que estaban ahí invertidos y todavía más capitales se derivaron hacia la industria de la transformación y hacia el comercio. Grandes cadenas de tiendas norteamericanas y grandes centro de producción de la industria pequeña o de transformación en manos de capital extranjero, a pretexto de que se necesita tecnología, a pretexto de que no tenemos capital suficiente, mil razones que se dan para justificar, pero el hecho real es que las grandes cadenas de comercio están destruyendo el capital del mexicano invertido en el pequeño comercio y como todos tenemos que comprar algo todos los días, el capital extranjero está metiendo mano en nuestra economía y sustrayéndonos ese dinero, descapitalizando al país y llevándose en forma de utilidades.

Hace unos días se hizo una denuncia pública por un sector que está siendo afectado de una manera directa y llamándonos la atención al respecto.

Nosotros tenemos la obligación revolucionaria, los diputados de legislar en este caso, para proteger la economía nacional, el Partido Popular Socialista por su parte, en la legislatura anterior, presentó la iniciativa de Ley correspondiente, puede ser que no esté bien, puede ser que no sea la razonable o la justa. Nosotros hemos dicho siempre que se modifique como se quiera, que se presente otra nueva mejor que la nuestra, pero que se legisle para detener a las inversiones extranjeras que están saqueando la economía de nuestro país.

Ahora han visto estos señores del capital extranjero, el imperialismo norteamericano, una nueva fuente para extraer los ahorros del pueblo mexicano, pero ahora, señores diputados, se trata del dinero de los trabajadores y allí está lo más grave del asunto, el Fondo de la Vivienda Obrera se está creando con el 5% que aportan los patrones pero a favor de los trabajadores, equivale, a que los trabajadores tienen ahora un aumento de salario obligadamente conducido al ahorro para su vivienda, ese dinero es de los trabajadores. Con ese dinero se van a construir viviendas y lo que denunció el Partido Popular Socialista el primero de mayo, ahora lo denuncian los propios industriales, porque es una realidad. Las empresas de la construcción están cayendo en manos del capital extranjero y si ahora con esta iniciativa que se va a probar, el fondo de cinco mil millones dedicados al Fondo de la Vivienda Obrera se va a incrementar con varios millones a favor de los trabajadores del Estado, rápidamente el capital norteamericano, el imperialismo extranjero va acelerar el paso para adquirir las empresas constructoras. Nosotros tenemos los datos suficientes para demostrar que no hay menos de 5 empresas de las de mayor importancia que dependen directamente del capital norteamericano, al frente de ella están prestanombres



muy conocidos en el panorama social. Se trata de impedir que sigan saqueando estos capitanes de los negocios lucrativos en extremo del imperialismo norteamericano, que saquen ahora el capital de la clase trabajadora. En la construcción no falta dinero, no necesitamos el capital extranjero porque lo están aportando los trabajadores, hay no menos de 10 mil millones de pesos dedicados a la construcción de capital mexicano, para nada necesitamos el dinero extranjero en el campo de la construcción.

Tecnología, no la necesitamos; en el problema de la construcción la tecnología mexicana está suficientemente avanzada, no hemos legislado todavía para controlar la inversión extranjera, pues que la clase trabajadora o la propia Cámara de Diputados legisle por lo menos en este caso por tratarse de dinero de la clase obrera para que las empresas constructoras a las que se les den los contratos para construir la casa de los trabajadores no pertenezcan a prestanombres; hay mil formas: acciones de tipo "A" acciones nominativas, mil caminos para vigilar que la clase trabajadora en sus recursos no sea saqueada por capital extranjero. (Aplausos.)

¿Vamos a esperar que el Presidente Luis Echeverría nos dé la orden de arranque para empezar a combatir al capital extranjero?, ¿Que la clase trabajadora, como lo ha demostrado a lo largo de su historia no ha tenido siempre la capacidad combativa para detener estas cuestiones? Debemos vigilar que esto no suceda.

Otra cuestión de importancia para nosotros: está multiplicándose la construcción de casas para trabajadores, pero ahora ya nadie vigila ni coordina esta construcción; construye el Departamento del Distrito, construye ahora el ISSSTE, construye el Instituto de Fondo de la Vivienda, construye una multitud de organizaciones; mucho dinero invertido, pero ya nadie lo coordina ni lo planifica; cada quien está haciendo su trabajo por su parte, se trata nuevamente del capital de los trabajadores que debemos preocupar que se coordine de la mejor manera posible para que los recursos se aprovechen a su más alto nivel.

Se debe crear y es una sugerencia que se le hace al Fondo de la Vivienda o al ISSSTE, o a las organizaciones en conjunto, para que se integre un laboratorio de investigación de la construcción, métodos nuevos, métodos baratos para que se abatan los costos, desarrollar la tecnología mexicana en la construcción miles de años tiene la humanidad utilizando tabiques, pegar un tabique sobre otro todo el tiempo. Hay métodos modernos, los colados en la construcción, investigar sobre los políneos, sobre las sustancias químicas plásticas para que se abatan los costos.



Por qué no - y éstas son las sugerencias que nos permitimos hacerles a las organizaciones de trabajadores para que lo exijan, lo vigilen - por qué no hacer casas que sirvan de modelo en la construcción, impulsar a nuestros constructores para que desarrollen su capacidad creadora. Hay dinero, ahí está ya, ya no hay esa limitación para que se abatan los costos en la construcción.

Ahora nos referimos concretamente a la Iniciativa y a los compañeros trabajadores del Estado: Que no se les construyan sus casas en las orillas de la ciudad, porque en lo que aparentemente les sale barato, a la larga les sale caro. Por qué, porque las construcciones se hacen a veinte kilómetros de la ciudad y las instituciones del Estado están en el centro de la ciudad. Si hacen un balance de lo que gastan diariamente en pasajes, se verá que la renta que aparentemente fue baja, se duplica o triplica con los pasajes. Aquí tenemos un ejemplo, en la colonia de los Doctores, ahí nada más en esa zona, en donde se hicieron edificios nuevos como el Palacio de Justicia, la Tesorería del Departamento etc., estaban los terrenos que antes eran de la Compañía de Tranvías. Se hicieron multifamiliares, ¿quiénes viven ahí?, ¿Cuanto cuestan esas casas? Un pequeño número de casas de interés social que les llamaron y las demás con un costo sumamente elevado para los trabajadores del Estado. Hay muchos terrenos del Departamento del Distrito Federal en el centro de la ciudad, que ahí se construyan las casas para renta y a renta baja...

(Aplausos.)

Pero las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado son las que lo deben exigir y vigilar; que son terrenos caros pues que sean para los trabajadores; precisamente por ser terrenos en donde ellos salgan realmente beneficiados. De la otra manera, ¿Qué sucede? Mientras no venga el proyecto de Reforma Urbana, que nosotros, los del Partido Popular Socialista iremos a presentar en el futuro, o si alguien se nos adelanta en beneficio del pueblo, ¡qué bueno!; mientras no venga eso, ¿qué seguirá sucediendo? Que un grupo de enriquecidos se apropia de los terrenos de mayor rendimiento, y sin invertir un solo centavo, duplican, triplican, y quintuplican su valor en beneficio de esos grandes capitalistas.

Proponemos finalmente, lo que ya planteamos, aquí, a dos secretarios de Estado, que los dos lo aceptaron, el cemento, que es la base fundamental de la construcción, se encarece para beneficio de los acaparadores. Nosotros hemos propuesto la nacionalización del cemento, de la industria del cemento (aplausos.); pero eso se produce, y para abaratar el precio de la construcción, que se organice una especie de CONASUPO de los productos de la construcción; que el Gobierno retenga el cemento e imponga precios adecuados para





abatir los costos; que todos los elementos de la construcción que va a empezar a aumentar a grandes pasos, a medida que siga incrementándose la construcción, se detenga el aumento de los precios, porque en última instancia, se hará en contra de los intereses de los trabajadores, porque llegará un momento que los constructores dirán: "no se puede construir barato" porque el cemento, la varilla y los mosaicos, la cal, la arena están subiendo de precios, pero, ¿Quiénes deben demandar, luchar y exigir que eso se produzca?; las organizaciones de trabajadores. En suma señores diputados, el PPS aplaude la Iniciativa del Ejecutivo y votará a favor de ella, pero al mismo tiempo demandamos que toda la clase trabajadora, las organizaciones de trabajadores y nosotros como miembros de ella, no sólo apoyamos las Iniciativas del Ejecutivo, sino nos pongamos a la vanguardia para que el Presidente de la República sienta un verdadero aliento al estar sirviendo al pueblo mexicano como lo está haciendo.

Muchas gracias. (Aplausos.)

- EL C. Ruiz Vázquez, Guillermo: Señor Presidente, pido la palabra.
- El C. Presidente: ¿Con qué objeto?
- El C. Ruiz Vázquez, Guillermo: Para hacer algunas consideraciones al dictamen
- El C. Presidente: Me permito formularle la misma observación que antes he hecho al compañero Ortiz Mendoza, en relación a la oportunidad de su solicitud para hacer uso de la palabra en torno al dictamen. Tiene usted la palabra, diputado Ruiz Vázquez.
- El C. Ruiz Vázquez, Guillermo: Señor Presidente, escucho la misma observación que ha formulado al señor diputado Ortiz Mendoza; también, repito la misma observación que el formuló; fue precipitada la inscripción, por esa razón no se hizo oportunamente. De todas maneras agradezco su gentileza.

Señores diputados, señoras y señores que nos acompañan en esta sesión. Es preciso dejar constancia ya que posteriormente suele ser necesario invocar esta constancia de nuestra aprobación sin reservas a la Iniciativa del señor Presidente de la República; aprobación que está fundamentada en diversos aspectos de la propia Iniciativa.

En primer lugar, porque es de absoluta justicia; en la forma en que el Estado debe aplicar el Gasto Público en beneficio del pueblo; en la forma en que el Estado debe gestionar el bienestar de todos los ciudadanos sin distinción de clase ni de ideología; en la forma



preferente en que debe impulsar esos recursos para quienes menos tienen, más atención reciban y más oportunidades les sean brindadas para su bienestar, es de absoluta justicia que se brinde al sector que forman los trabajadores al servicio del Estado, al que forman los militares del ejército, la marina y la fuerza aérea; es de justicia que se les brinde también a ellos la oportunidad.

En segundo lugar, es una actitud positiva que evidentemente trae beneficios, tanto por la posibilidad de mejorar la manera de vivir de cada uno de los mexicanos, como también por la expectativa de crear un patrimonio que se usará cuando sea necesario para remediar carencias personales. Además, esta iniciativa de reforma es congruente con las que ya se habían realizado. De tal manera que señalar, por omisión, a alguna categoría de trabajadores, además de incongruente, resultaría injusta.

Ojalá y que pronto se encuentre la forma de que el beneficio que hoy se brinda a los empleados del Gobierno Federal y a quienes integran al Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, sea posible en un futuro próximo extenderlo a quienes sirven a los gobiernos del Estado y a los gobiernos municipales. Es cierto que en la iniciativa o en las leyes que posteriormente, de acuerdo con esta iniciativa, se van a condicionar para que funcione la iniciativa del Presidente, se abre la oportunidad de convenios con los gobiernos de los estados para que ellos hagan lo propio en relación con sus empleados; pero no se menciona a los municipales. Y yo lo entiendo, porque jurídicamente son ámbitos distintos, pero se puede encontrar la fórmula para que se beneficie a todos aquellos que sirven de gobierno que, en definitiva, no sirven a un régimen o una persona. En definitiva sirven al pueblo mexicano y es del pueblo mexicano de donde reciben este apoyo que hoy endereza en su beneficio el Presidente de la República.

A este respecto, señores Diputados, yo quiero señalar un dato que tal vez haya pasado inadvertido; pero que es necesario que quienes van a recibir esta oportunidad lo consideren porque ese dato es, a mi juicio, obligación moral de correspondencia, en cuanto al desempeño de su servicio.

El mérito del Presidente de la República al instrumentar esta reforma es evidente porque responde a una exigencia que en un momento dado se va a realizar, pero no olviden, señores, que los recursos de que dispone el Gobierno no son propiedad de los funcionarios, que son recursos que se captan a través de los impuestos que paga todo el pueblo.



Hay personas que por su relevancia social o económica pagan impuestos directos, pero hay personas que no teniendo esa relevancia social o económica no se percatan de que ellos también pagan esos impuestos que se nombran indirectos, como son por ejemplo el de ingresos mercantiles, en que cualquier operación que realizamos para adquirir lo que necesitamos lleva, además del precio, una cantidad que es impuesto y que, naturalmente, es la contribución indirecta del consumidor al sostenimiento del país.

Yo quisiera darle énfasis a este punto porque me parece que es de justicia, sobre todo en cuanto en el empleado público en esta ocasión; en cuanto en el militar, ya sea del ejército, de la fuerza aérea o de la marina, pude ayudarles a motivar mejor su servicio en beneficio de aquellas personas a quienes atienden, en beneficio de aquellas personas a quienes sirven, a través del cargo público que están desempeñado.

Finalmente, señores diputados, y en una forma incidental ya que de nuevo se ha planteado esta situación. Yo quisiera hacer la observación, y la hago, de que se va haciendo costumbre tributar a la mayoría por sí misma el elogio de la apertura democrática de esta Tribuna, en que los diputados que no somos de la mayoría podemos venir a decir nuestras discrepancias, nuestras oposiciones, nuestras posiciones antagónicas incluso. Aquí se inicia en México de hace poco tiempo para acá lo que se llama la autocrítica pero no se ha dejado de practicar el autoelogio, la autoalabanza, yo quiero recordar aquel viejo prologo que dice que "alabanza en boca propia es vituperio", yo les quiero recordar que si hay ocasión de hacer esa alabanza, esa alabanza es una censura, está bien que hacia atrás, pero a veces es hacia el mismo lugar, o cuando menos denota el estado de ánimo de considerar que lo que se ejerce por derecho se concede por merced, como si no se tuviera en realidad el deseo de abrir, no la tolerancia, la tolerancia no sirve para nada, al ejercicio simple del derecho, guste o no guste, agrade o moleste. Es frecuente que las expresiones de las fracciones parlamentarias de oposición, causen agrado a los compañeros de la mayoría cuando coinciden, cuando a su vez tributan un reconocimiento a un acto de un funcionario destacado y máxime de un Presidente. Pero también es muy frecuente que causen disgusto y en ese caso como que se quisiera volver a la boca del que lo dijo aquella cosa para que se olvidara. Cuando menos a través de una insistencia que se le concedió la merced de venirlo a decir.

Compañeros diputados, creo que estas ocasiones nos van permitiendo configurar el ejercicio de nuestra función, en una forma más madura, más imparcial, más serena y por eso más útil para todos, solamente para agregar para terminar, quiero agregar la coincidencia en aquellas cuestiones de justicia que ha planteado el señor diputado del Partido Popular Socialista. Desde luego no comparto gran parte de sus tesis, pero aquellas



en que se refieren a la justicia de esta medida que se toma y a su efectividad mediante la acción propia de cada uno de los diversos Sindicatos, para que la justicia sea completa desde luego participo con ese sentimiento y creemos que así debe hacerse y así deben hacerlo ustedes. Quede pues, señores diputados, nuestra constancia de adhesión a esta iniciativa en los términos en que ha sido planteado. Gracias señores. (Aplausos.)

- El C. Rodríguez Barrera, Rafael (desde su curul): Pido la palabra para hechos, señor Presidente.

- El C. Presidente: Tiene la palabra para hechos el diputado Rodríguez Barrera.

- El C. Rodríguez Barrera, Rafael: Señor Presidente, compañeros diputados, respetables personas que nos acompañan: Nunca los diputados de la mayoría hemos estimado como una merced lo que es el pleno ejercicio de una responsabilidad cívica, esto lo digo en vía de aclaración porque es pertinente. En alguna ocasión he señalado y hoy se pone de manifiesto nuevamente, que en el ánimo de la diputación mayoritaria priva un absoluto respeto a la libertad de expresión y he dicho también en alguna ocasión que para nosotros como para un ilustre pensador de hace algunos siglos, éste es un derecho que todos deben de respetar. Admitimos y entendemos que se disienta de nuestro pensamiento, pero defenderíamos hasta la muerte el derecho a disentir de nuestro propio pensamiento. Hemos recogido con toda atención las reflexiones que en torno a la iniciativa se han servido hacer los compañeros diputados Ortiz Mendoza del Partido Popular Socialista y Ruiz Vázquez del Partido Acción Nacional. Advertimos en ella dos cosas; desde luego su adhesión, su simpatía y su apoyo a la iniciativa; y el contenido propio de sus reflexiones que deben ser tomadas en cuenta porque revelan preocupación nacional, por el interés que está en juego. Las comisiones correspondientes podrán en su oportunidad, recogiendo esas inquietudes, tener reuniones de trabajo con los funcionarios que se estime pertinente para hacer las observaciones correspondientes.

Pero hay un hecho también sumamente significativo y que vale la pena hacer resaltar: en el debate de esta mañana se han expresado conceptos en una forma clara y definida, sin ocultamientos de ninguna especie, sin deslices, sin trabas mentales y esto es muy importante porque habla con claridad de la intensidad del juego democrático que en esta asamblea se ha venido efectuando.

En esta misma tribuna se han controvertido y se han puesto en el tapete de la discusión, grandes cuestiones nacionales, unas provenientes de la preocupación o el interés de los compañeros diputados, otras provenientes de iniciativas del Ejecutivo.



En esta ocasión ha habido un consenso pleno y absoluto, una adhesión y un apoyo unánime a una preocupación del señor Presidente de la República. Una preocupación que se manifiesta en documentos legislativos y que el propio señor Presidente de la República, que es indiscutiblemente el alentador de ellas, no se abroga el mérito de su origen, sino lo atribuye como es de justicia, y esto revela un gran sentido nacional, al pueblo mexicano.

Por esta razón, mi presencia en esta Tribuna obedece exclusivamente al propósito de hacer resaltar que en este debate celebrado hoy, ha habido una plena identificación con el interés del señor Presidente de la República y una plena identificación con el pueblo de México.

Que quede pues constancia para la historia en el Diario de los Debates, de la trascendencia de este hecho tan significativo para la vida de nuestro país.

(Aplausos.)

- El C. Presidente: Consulte la Secretaría si el proyecto se encuentra suficientemente discutido.
- El C. secretario Melgar Aranda, Antonio: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Suficientemente discutido.

En consecuencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo único del proyecto. Por la afirmativa.

- El C. secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. secretario Melgar Aranda, Antonio: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?
- El C. secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?



Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

(Votación.)

- El C. secretario Melgar Aranda, Antonio: El artículo único fue aprobado por unanimidad de 178 votos. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

#### **IV. MINUTA**

CAMARA REVISORA SENADORES

MINUTA

México, D.F., a 7 de Octubre de 1972.

CAMARA DE DIPUTADOS

.- Remite, para sus efectos constitucionales, expediente con minuta Proyecto de decreto que reforma el inciso f) de a fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

.- Recibo y túrnese a las Comisiones Unidas Primera y Puntos Constitucionales y Quinta Sección de Estudios Legislativos.

#### **V. DICTAMEN / REVISORA**

DICTAMEN

México, D.F., a 12 de Octubre de 1972.

CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REFORMAS AL ARTICULO  
123

(Dictamen de Primera Lectura)

- El C. Secretario Miguel Angel Barberena Vega: (Leyendo.)

"COMISIONES UNIDAS PRIMERA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y QUINTA  
SECCION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



#### H. ASAMBLEA:

Por acuerdo de Vuestra Soberanía; y para su estudio y dictamen fue turnado a las suscritas Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Quinta Sección de Estudios Legislativos, el expediente con Minuta Proyecto de Decreto aprobado por la Colegisladora que reforma el inciso f) de la fracción XI y adiciona con el párrafo, segundo, la fracción XIII del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El, contenido de las reformas y adiciones aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados y que motivan el presente dictamen, se relacionan con la obligación de proporcionar a los servidores públicos habitaciones baratas, en arrendamiento o venta y el establecimiento de un Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgarles crédito barato y, suficiente para adquirir, en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien - para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Asimismo, con la adición al párrafo XIII del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, aprobada por la Colegisladora, el - Estado se obliga a proporcionar a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, las mismas prestaciones anteriores, a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de las Fuerzas Armadas, equiparándolos en estos derechos a los servidores públicos.

Las Comisiones que suscriben, se permiten resaltar el valor social que las reformas y adiciones propuestas por el Ejecutivo tienen, pues perfeccionan el derecho de los servidores públicos ampliándolo a las Fuerzas Armadas, de tener habitaciones cómodas e higiénicas, haciendo efectivo el principio medular de justicia social distributiva que no solamente significa igualdad frente a la Ley, sino también paridad en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda un gobierno con profundo sentido revolucionario como es el del Presidente Luis Echeverría.

El Congreso de la Unión, al reformar la fracción XII del Apartado A) del Artículo 123 de nuestra Carta Magna, a iniciativa del propio titular del Ejecutivo, hizo posible que el derecho de los obreros para tener habitación cómoda e higiénica, establecido en la Constitución desde 1917, encontrara las vías prácticas y. efectivas para su ejercicio y cabal realización.



Con un gran espíritu de solidaridad social e imbuido de los más puros principios de justicia social distributiva, el Presidente de la República informó al Honorable Congreso de la Unión, el primero de septiembre próximo pasado, de su decisión de someter a consideración del Poder Legislativo las reformas legales - necesarias para que se consagre el derecho de los servidores públicos a recibir viviendas cómodas e higiénicas mediante la integración de otro Fondo, al que el Estado aportará un 5% sobre los salarios, incluyendo en dichos beneficios, a los trabajadores de los Poderes de la Unión; a los que prestan sus servicios al Gobierno del Distrito Federal y de los Territorios y a aquellos trabajadores que los prestan a los organismos descentralizados sujetos a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al mismo tiempo, el Presidente de la República señaló su decisión de crear un Fondo Nacional de la Vivienda para los miembros de las Fuerzas Armadas, que les permita la obtención de créditos adecuados para adquirir o construir casas habitación, advirtiendo que este Fondo no afectará las prestaciones de que disfruta el personal militar y que se creará mediante aportaciones de un 5% que en su totalidad hará el Estado, de acuerdo con los distintos niveles de los haberes de todo el personal del Ejército, la Aviación y la Armada de México.

- El texto vigente del inciso f) de la fracción XI de la - Constitución Política que nos rige, solamente señala que se proporcionarán a los servidores públicos, habitaciones baratas en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. El proyecto que nos ocupa refleja la decisión del Ejecutivo Federal de adoptar las medidas y realizar el esfuerzo necesario para resolver en forma eficaz el problema habitacional de la burocracia nacional, al señalar concretamente que el Estado, mediante las aportaciones que haga, establecerá un Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgarles crédito barato y suficiente para la adquisición en propiedad, de habitaciones cómodas e higiénicas, o bien, para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

- Las Comisiones que suscriben, consideran que este primer paso de Reforma Constitucional, establecerá las bases fundamentales en que se apoyará la legislación reglamentaria para hacer efectivo este importante derecho de los trabajadores al servicio del Estado y de los miembros de las fuerzas armadas del país:





Las suscritas Comisiones se solidarizan con el pensamiento de que el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacionales son instituciones surgidas del pueblo y destinadas a servir al tener la responsabilidad de defender la integridad, independencia y soberanía nacional; garantizar la seguridad interior y auxiliar a la población civil en los casos de desastre, cooperando con ella y sus autoridades en la realización de obras sociales y de todo aquello que contribuya al progreso del país.

La fracción XIII del Apartado .B) del Artículo 123 de nuestra Constitución, sólo expresa que los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal de Servicio Exterior, se regirán por sus propias leyes, por lo que la adición de un segundo párrafo, tal como fue propuesto en la .Iniciativa Presidencial y aprobado por la Honorable Colegisladora, viene a equiparar en sus derechos a los miembros de las Fuerzas Armadas del país con los servidores públicos, aunque sólo en el punto relativo a la asistencia para la vivienda, ya que se propone que el Estado proporcione a los miembros en activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, las prestaciones a que se refiere el inciso f). de la fracción XI. de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la Seguridad Social de los componentes de dichas instituciones; armadas.

Las Comisiones Dictaminadoras que suscriben, consideran que las modificaciones propuestas, de aprobarse por Vuestra Soberanía, representarán un acto de auténtica solidaridad social la que se enlacen con un gran sentido humano y de profundo contenido revolucionario, los derechos de los obreros, de los servidores públicos y de los miembros de las Fuerzas Armadas para tener, efectivamente, la posibilidad de adquirir habitaciones cómodas e higiénicas, que contribuyan a dignificar su vida individual y familiar.

Vivimos una etapa de cambios estructurales de singular importancia que tienden a reforzar en nuestra vida colectiva los principios de justicia social, democracia e independencia. Los progresos que se han ido logrando, deben atribuirse al trabajo y al esfuerzo constante de todos los mexicanos y a la doctrina revolucionaria del Gobierno de la República que en forma continua y persistente ha encontrado las fórmulas y los instrumentos adecuados para hacer realidad efectiva los principios substanciales emanados de nuestro movimiento social de 1910 y consagrados en las instituciones fundamentales de nuestra Constitución Política.

- Las suscritas Comisiones coinciden con los argumentos de la Honorable Colegisladora, en el sentido de que la clase laboral del país no está únicamente formada por aquellos



mexicanos que tienen una relación de trabajo con patrones particulares sino que se integra también de miles de compatriotas que prestan sus servicios en la Administración Pública; por lo que deben tener la misma oportunidad para hacer efectivo su derecho de adquirir habitaciones cómodas, higiénicas y decorosas.

Al recoger las diversas opiniones formuladas por los señores senadores miembros de las suscritas Comisiones, se puso de manifiesto la gran satisfacción que como mexicanos sentimos de ver que los trabajadores al servicio del Estado y las Fuerzas Armadas del país, por medio de las adiciones y reformas que propone el Ejecutivo y que fueron aprobadas por la Colegisladora como Cámara de origen estarán en la posibilidad efectiva de adquirir para ellos y sus familias, una habitación digna y decorosa, lo cual fortalece la fe en nuestras instituciones, en los principios y doctrinas revolucionarios y en el gran sentido humanista y de justicia social que en todos los actos de su gobierno demuestra el señor Presidente de la República.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas Primera de Puntos Constitucionales y Quinta Sección de Estudios Legislativos, se permiten proponer a la consideración de Vuestra Soberanía, la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE DECRETO

QUE REFORMA EL INCISO f) DE LA FRACCION XI Y SE ADICIONA CON EL PARRAFO SEGUNDO LA FRACCION XIII, DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo Unico. Se reforma el inciso f) la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue

Artículo 123.-'

.

B.-.

XI.-.

a).-.



c).-.

d).-.

e).-.

f) - Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán, enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

XII.-.

XIII.-.

El Estado Proporcionará a los miembros el activó del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las .prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este Apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y

XIV.-.

TRANSITORIO.

Unico.- La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones "Presidente Sebastián Lerdo de Tejada", de la 'H. Cámara de Senadores.- México, D. F., 12 de octubre de 1972.- Año de Juárez .- Primera Comisión de



Puntos Constitucionales. Sen. Enrique Olivares Santana.- Sen. José Rivera Pérez Campos, Sen. Víctor Manzanilla Schaffer.- Quinta Sección de Estudios Legislativos. - Sen. Víctor 'Manzanilla Schaffer, - Sen. Ramiro Yañez Córdova.-Sen. Guillermo Fonseca Alvarez.- Carlos Pérez Carmona

## **VI. DISCUSIÓN / REVISORA**

### DISCUSION

México, D.F., a 17 de Octubre de 1972.

- Está a discusión en lo general.

El C. Carlos Pérez Cámara: Pido la palabra señor Presidente, a nombre de las Comisiones, para apoyar el dictamen.

El C. Ramón Alcalá Ferrera: Señor Presidente, deseo hacer uso de la palabra.

El C. Gabriel Leyva Velázquez: Señor Presidente, solicito hacer uso de la palabra.

El C. Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 122, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, concede el uso de la palabra a los ciudadanos senadores que lo han solicitado, para referirse a la Iniciativa que acabamos de escuchar. Tiene la palabra el C. senador Carlos Pérez Cámara representante del Estado de Campeche y miembro de las Comisiones Dictaminadoras.

El C. Pérez Cámara: Señor Presidente; H. Asamblea; señoras y señores: Si quienes dedican su esfuerzo al servicio público construyen y administran para elevar el nivel de vida de nuestro pueblo, justo es que participen de los beneficios colectivos.

"Pugnaremos juntos por consolidar sus conquistas: la seguridad social, la educación, la habitación y la alimentación digna.

- Vigilaremos que la ley, hoy convertida en Norma constitucional, esté siempre en consonancia con el esfuerzo y la dedicación de, los trabajadores.

(Palabras dirigidas a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, por el licenciado Luis Echeverría Alvarez, Candidato del Partido Revolucionarios Institucional a la Presidencia de la República, el 23 de enero de 1970,.) (Aplausos.)



Someteremos a este Honorable Congreso, las reformas legales necesarias para que se consagre el derecho de los servidores públicos a recibir viviendas cómodas e higiénicas, mediante la integración de otro, fondo, al que el Estado aportará un 5 % sobre los salarios.

"Estos beneficios incluyen a los trabajadores de los Poderes de la Unión, a quienes prestan sus servicios al Gobierno del Distrito Federal y de los Territorios y a los organismos descentralizados, sujetos a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.

También hemos decidido crear un Fondo Nacional de la Vivienda para los miembros de las Fuerzas Armadas, que les permita la obtención de crédito adecuado para adquirir o construir casas habitación.

(Palabras pronunciadas por el señor Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, en su Segundo Informe de Gobierno.) (Aplausos.)

Con fecha 20 del mes próximo pasado, el señor Presidente sometió a la consideración del Congreso de la Unión, por el conducto de la Colegisladora, la Iniciativa del Decreto que reforma y adiciona las fracciones XI y XIII del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma que hace posible la realización de la promesa hecha a los servidores públicos y que abarca, también, a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, de proporcionarles los medios para que este amplio sector resuelva, en forma eficaz, su problema habitacional.

Iniciativa aprobada por la Honorable Cámara de Diputados y que hoy se somete a su consideración y aprobación. Luis Echeverría Álvarez, demuestra que a su lenguaje patriótico, franco y veraz, lo avala sus actuaciones del hombre que gobierna para todos los mexicanos porque sabe, que el lenguaje de la verdad es indispensable para los conductores de hombres y de pueblos y a un pueblo como el nuestro, nunca se le debe cambiar la verdad por aplauso. (Aplausos;)

La Constitución, reguladora de las relaciones políticas, económicas y sociales de los mexicanos, garantiza la esfera de libertad de las personas y el equilibrio, entre los grupos sociales. Con, base a este espíritu, los gobiernos de la Revolución han podido realizar profundas transformaciones que denotan el mantenido ritmo de progreso y una política que beneficia a México en su totalidad.



Justo es que, desde esta tribuna, se rinda homenaje respetuoso a los mexicanos que, en el Constituyente de 1916-1917, adelantándose a su época y con extraordinaria visión, dieron las bases constitucionales para que nuestro país, con su camino propio, llegara a la contemporaneidad, seguro de sí mismo, independiente, soberano y con claridad en los conceptos de justicia social y autodeterminación...para ellos a los Constituyentes de 1916-1917, el reconocimiento de las generaciones actuales y la solidaridad de todo, el pueblo de México. (Aplausos.)

En el transcurso del Segundo - Periodo Ordinario de Sesiones de la actual Legislatura conocimos de la Iniciativa de Reformas a la Fracción XII del Apartado A) del Artículo 123 Constitucional, que tuvieron por objeto establecer el derecho de los trabajadores a casas habitación en propiedad. Posteriormente, aprobamos las reformas a la Ley Federal del Trabajo y la ley que creó el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, instrumentos jurídicos que dieron solución Positiva al problema habitacional obrero.

Al comentar la sesión del 30 de diciembre de 1971, en que se sometió el dictamen de las reformas del Apartado A) del Artículo 123 Constitucional, quiero recordar con el permiso de ella, las expresiones de la compañera Navia Millán, porque en sus palabras se conjuga el sentimiento de legisladora, esposa y madre.

"Dijo: Para mí, lo más valioso, lo trascendental, es que en ese proyecto de ley, se dignifica a la familia, se eleva moral y materialmente, partiendo del hecho de que la familia sin casa propia, sin techo permanente, es una familia incompleta. Necesitamos considerar, que la casa es el patrimonio, por excelencia de la familia; que el hogar establecido produce bienestar, seguridad y protección, crea en los miembros de la familia un sentido de solidaridad interna, solidaridad hacia el exterior, fortaleciendo la unidad nacional, fortaleciendo también, el concepto de patria.'

Pensamientos que reflejan la importancia de una Iniciativa que con gran espíritu de solidaridad e inspirada en los principios de justicia social otorga a setecientos mil servidores públicos el derecho a recibir y disfrutar, junto con cuatro millones de familiares; viviendas cómodas e higiénicas, mediante la integración de otro Fondo Habitacional.

Las Comisiones Unidas, - Primera de Puntos Constitucionales y Quinta Sección de Estudios Legislativos, han resaltado el valor social de las reformas y adiciones propuestas, que perfeccionan el derecho de los servidores públicos, ampliándolo a las Fuerzas Armadas de tener habitaciones cómodas e higiénicas, haciendo, efectivo el principio



medular de justicia social distributiva, que no solamente significa igualdad frente a la ley sino también paridad en el aprovechamiento que brinda un gobierno con profundo sentido revolucionario, como es el del Presidente "Luis Echeverría. (Aplausos.).

Un proyecto, profundamente humano y revolucionario, incorpora a un programa en marcha, como es el de la vivienda, a los miembros del Ejército, la Armada y a los trabajadores del Estado, en un acto de verdadera solidaridad social, que les permitirá dar una mayor seguridad a su familia y proyectarse mejor dentro de nuestra sociedad, al realizarse sus aspiraciones de tener y disfrutar de habitación decorosa, así como igualdad de oportunidades de una vida más humana. El mejor homenaje que puede rendirse al Ejército, Fuerza Aérea y la Armada, definidas por el señor Presidente como sostén de las instituciones democráticas, integrado por ciudadanos que tienen conciencia cívica de las instituciones que apoyan y a las que defienden en lo externo y en lo interno, es el de crear el Fondo Nacional de la Vivienda para los miembros de las fuerzas Armadas que los equipara con los servidores en el punto relativo a la asistencia para la vivienda.

Decisión que el pueblo de México, ha aplaudido en solidaridad a nuestros hermanos que, han peleado por los principios de libertad e igualdad política y que hoy se traducen también, en igualdad material.

La presencia en esta sesión de distinguidos representantes de nuestro Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como de los directivos y representantes nacionales de la Federación de trabajadores al Servicio del Estado, demuestran el interés y la significación que para ellos representa la aprobación de la reforma constitucional, orientada a resolver uno de los más graves problemas sociales, como lo es la oportunidad de poseer vivienda propia.

Se reforma la Constitución, patrimonio de todos los mexicanos, norma que, contiene los afanes e ideales históricos de la nación y punto de partida para regir las nuevas realidades

crear aquéllas que demanda el progreso en el camino luminoso de un porvenir de nuestra superación sin límites, como esta Iniciativa que estima prueba más del interés definitivo que tiene la más alta autoridad del para implantar integralmente la justicia social a los ciudadanos de México, demostrando con hechos su cabal identificación con la doctrina humanista, leyes y procedimientos constructivos de la Revolución Mexicana.

Están siendo testigos, compañeros trabajadores al servicio del Estado, distinguidos representantes de nuestro Ejército y de la Armada, de un nuevo paso de la Revolución Mexicana y podemos enfatizar que las metas alcanzadas, reflejan con claridad el empeño

y lealtad con que los gobiernos revolucionarios corresponden a la confianza de un pueblo, con quien se está en estrecho contacto, demostrándose que estamos en la ruta de un mejor destino, al procurarse que los sectores más numerosos de nuestra población alcancen niveles superiores.

México se transforma y ha dejado de ser, como lo fue durante siglos, un país sometido y se convierte en una nación moderna que avanza por el camino del progreso social y continúa luchando por la liberación económica de los campesinos, elevándoles el nivel de vida; extiende y mejora la seguridad social; vigila la efectividad del reparto de las utilidades, da habitación digna a quienes carecen de ella, multiplica los centros de estudio y eleva la calidad de sus servicios.

Se está cumpliendo con realizaciones las aspiraciones nobles y generosas de un pueblo que está consciente de lo que no se ha logrado o no se tiene, es porque las circunstancias no se lo han permitido y porque carecemos de mayores recursos para dar más, pero que continuamos nuestra ruta ascendente que trata de terminar, con los requerimientos y necesidades aún existentes, cruzada en la que estamos emplazados todos, pueblo y gobierno, ya que cuando se gobierna con sentido humano con sentido revolucionario, los obstáculos que pudieran presentarse en el camino, se salvan con el valor, el aliento y el respaldo del pueblo de México. (Aplausos.)

Paso a paso, con solidez y con, justicia, vamos, creciendo; en ningún momento hemos dejado de avanzar, estamos en marcha, dentro de un marco de una paz creativa, paz que por haber costado tanto, tanto más apreciamos. Las semillas dejadas ayer, hoy espigan para beneplácito de la comunidad que espera recoger en breve la, cosecha. Nueva simiente se deja para que el día de mañana, con la misma fe y con renovado sentimiento de aprecio, el pueblo vaya recibiendo los frutos a que tiene Derecho.

El vigor con que, se toman las decisiones para que ningún problema del pueblo deje de ser atendido, lo, han constituido, entre ellas, las medidas adoptadas para ofrecer una solución al problema, de la vivienda obrera, al crearse un Fondo. con un mecanismo de solidaridad social de carácter nacional, que con nuevas disposiciones y programas perfeccionados, vemos como le hace frente al faltante de viviendas urbanas y cumple eficazmente su cometido. Para lograrlo, hubo necesidad de dar un paso decisivo y proponer la modificación del texto constitucional, reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.

Nuevamente, nuestra carta suprema, la Constitución de 1917, requiere de modificaciones, sin que ello altere su espíritu y esencia al reformarse y adicionarse el Apartado B) del





Artículo 123 y con ello se inician las medidas para resolver, en forma eficaz, el problema habitacional de la burocracia nacional, del Ejército y la Armada.

Los trabajadores al servicio del Estado recordarán con gratitud la Iniciativa enviada por el extinto licenciado Adolfo López Mateos, por la cual se modificó este mismo artículo 123 Constitucional, al incorporar, dentro del texto, el conjunto de garantías sociales y derechos de los trabajadores anteriormente establecidas por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y otras leyes relativas.

(Aplausos)

Al solicitares la modificación constitucional se hace un acto de justicia a quienes hicieron El movimiento revolucionario y a quienes con su labor hacen posible las realizaciones del régimen, pues la actividad gubernativa no puede circunscribirse a un hombre, pero esta conquista que hoy recibe la burocracia nacional, nos lleva a hacer una profunda reflexión y una respetuosa excitativa de que hagan un compromiso con el pueblo de México de una mayor entrega en el desempeño de los cargos, por más modestos, ya que no es el puesto el que hace al hombre, sino el hombre que con su actitud, cumplimiento de su deber, honradez y eficiencia el que le da verdadera jerarquía al cargo y a las funciones encomendadas. Del trabajo del modesto encargado de ventanilla, hasta el servidor público de mayor jerarquía, dependen los resultados que se traducen en objetivos concretos, que el pueblo reciba con oportunidad y sin deformaciones, los beneficios del programa de gobierno del licenciado Echeverría. (Aplausos.)

Uno de los principios fundamentales del régimen, ha sido atender con igual interés todas las ramas del gobierno, todas las regiones del país y todas las clases sociales, en resumen mantener simultaneidad de acción y proporcionalidad de inversiones, para lograr la tranquilidad y el progreso social.

Toca a nosotros corresponder, caminando hacia el campo de las realizaciones materiales y morales, sociales e individuales, hasta avizorar los lineamientos de esta nueva vida que nace, ágil, dinámica, acorde con la filosofía de la Revolución, que nos permite satisfacer las más elementales aspiraciones humanas.

Somos actores y testigos, señores senadores, de un nuevo paso de la Revolución, de grandes proyecciones económicas y sociales, producto legítimo de la realización de un programa revolucionario, en que todos, por igual, estamos participando con una meta obtener un mejoramiento integral, de un pueblo que se esfuerza en acrecentar su



patrimonio espiritual y material y por mantener sin mácula la dignidad del hombre e intacta la soberanía de la patria.

Al solicitar la aprobación unánime del Dictamen, a nombre de las Comisiones Dictaminadoras, manifiesto a los compañeros burócratas, aquí presentes, que si justiciero ha sido su gesto de reconocimiento y gratitud a la Iniciativa del señor Presidente, más significativa es su promesa, en reciprocidad, de continuar sirviendo cada día con honestidad y limpieza los intereses del pueblo depositados en sus manos para beneficio de todos los mexicanos, unidos al campesino que procura mejor fecundidad en la tarea labrantía y al obrero que en, la fábrica o el taller, trabaja para México.

Todos, con su esfuerzo, lograremos realidades fecundas, porque tenemos un origen y un destino común, merced a los imperativos de unidad de trabajo, de acción y de progreso que se alienta en los postulados de la Revolución Mexicana (Aplausos.)

El C. Presidente: Se concede el uso de, la palabra al senador Ramón Alcalá Ferrera, miembro de la Armada de México, y se le ruega pasar a tribuna.

El C. Alcalá Ferrera: Señor Presidente; H. Asamblea; señoras y señores: "En este tiempo de complejidades en que el mundo se debate en medio de profundas inquietudes ideológicas, como en busca de una nueva definición, de un nuevo rostro, México no podía ser, no es, la excepción. Las ansias de renovación, aun' que también las emisarias del pasado se enfrentan en un ambiente de libertad, a salvo del fantasma de la represión y del más sutil, pero igual mente extenuante, el de la mediatización, como si del enfrentamiento se fuera a obtener la síntesis de los anhelos clasistas.

En efecto, México, su gobierno revolucionario, han optado por enfrentar los problemas al aire vivo de las circunstancias, con la participación de todas las voces con el ejercicio de todas las fuerzas de presión, más que por aludirlos, como si de pronto hubiésemos tomado conciencia de que estamos en una carrera contra el tiempo en la que más vale que demos paso, presidiéndolas, a las pretensiones de reivindicación, antes de que estos nos desborden con el expontaneismo y nos hagan desembocar en la anarquía general.

De allí que en el quehacer revolucionario, el gobierno federal no haya dejado de atender las voces, a veces discordantes, de cada clase, de cada sector de la sociedad; de, allí que no haya dejado de atender un solo reclamo, una sola inquietud, de promover la satisfacción de ninguna necesidad legítima, convencido, el gobierno con su pueblo, de que los problemas se enfrentan con la entrega al trabajo.



Que mejor escenario que este recinto del Senado de la República para confirmar esta apreciación, apoyada en las experiencias que hemos vivido en más de dos años de tarea legislativa en que hemos discutido y aprobado proyectos de ley que avalan todo lo anteriormente dicho.

¡Qué mejor testigo, digo, que este Senado de la República, cuya conformación corresponde precisamente a la estructura de nuestra sociedad, pues lo mismo tenemos una importante representación obrera, que una significativa representación campesina, que una popular, así como del Ejército, de la Armada, del sector intelectual, en fin, una estructura en la que ninguna voz, ningún afán, ninguna preocupación están excluidas!

Es por ello que, sabedor de que constitucionalmente represento a un Estado, en mi caso el esforzado Estado de Campeche, me permite hoy la oportunidad de subir a esta tribuna para hablar en nombre del sector social al que desde siempre, me honro en participar, gloriosa Armada de México, cuyos componentes están conscientes de que bajo la dirección de nuestro jefe supremo, el señor Presidente de la República, somos, como otros sectores, servidores del Estado revolucionario (Aplausos.)

Servidores del Estado revolucionario porque en los miembros de la Armada de México no anidan, no han engendrado nunca, pretensiones de casta ni de grupo, probablemente porque nacimos al calor de la revolución de independencia, cuyo objetivo fue, precisamente, barrer esas pretensiones, para convertir la vocación de servicio naval en una aspiración que tiene el mismo significado que la vocación de servir a la patria.

Los regímenes revolucionarios, siempre en constante preocupación por mejorar las condiciones sociales de nuestro instituto armado, han venido estableciendo lineamientos cada vez más avanzados. Es así como el 30 de diciembre de 1961, bajo el mandato del extinto ex presidente López Mateos, se instituye la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, en la que se consignan diecisiete prestaciones, que si, bien es cierto que algunas de éstas no han podido ser otorgadas por razones que no viene al caso mencionar, cierto es también, que poco a poco se han ido incorporando y mejorando los servicios establecidos.

Durante el régimen del licenciado Gustavo Díaz Ordaz se establecen un aumento en los haberse del personal de las fuerzas armadas, y la Armada de México en especial ve cumplido uno de sus grandes anhelos, la creación de un nuevo centro médico naval que por mucho tiempo deseaba.



Hoy, la Armada de México presencia con satisfacción lo que en otro tiempo pareciera solamente una promesa, y que poco a poco se ha ido cristalizando hasta hacerse realidad. Recuerdo con devoción lo que expresara el señor licenciado Echeverría en su campaña electoral para la Presidencia de la República: "Reitero que cada uno de los mexicanos merece una morada digna..." puntualizando con ello su preocupación de elaborar un plan de trabajo que viniera a ser realidad los anhelos que estaban latentes.

Se reforma el artículo 123 Constitucional Apartado A, Fracción 12, en el cual se instituye el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en general, pero para darle mayores alcances, la misma inquietud del señor Presidente lo lleva a hacer extensivo este servicio a los miembros de las fuerzas armadas con una ampliación al mismo Artículo 123 en su Apartado B) Fracción 12, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con un párrafo en el cual, se pone al alcance de las fuerzas armadas dicho beneficio.

Es por eso que la Armada de México honra en este acto el innumerable y fecundo quehacer de un mexicano que suma las más variadas expresiones del pensamiento, en la consagración siempre apasionada del servicio público, con hacendosa manera de patriotismo.  
(Aplausos)

Estamos de plácemes al abrirse una etapa de la vida institucional de la seguridad social de las fuerzas armadas en que se conjugan, el sentido, de la, continuidad de las grandes tareas de la Revolución, y, el sentido de justicia que imprime en todos sus actos el Primer Magistrado.

Ante el beneplácito que ha causado dentro de aquéllos a los cuales va a beneficiar la Iniciativa que comentamos, la Armada de México no podría permanecer callada y es por esto, que haciéndome eco del sentir de los que tenemos el orgullo y el honor de pertenecer a la gloriosa Armada, patentizamos nuestro más sincero agradecimiento al señor' Presidente de la República por ese gesto que a fuerzas de ser inesperado, es magnánimo para con las fuerzas armadas al tratar de buscar la forma para la cual cada uno de los que integramos la Marina de Guerra, podamos tener en un futuro inmediato, la propiedad de una morada que sirva para elevar el nivel de vida de nuestras familias, y, que a la vez, pueda servir en forma determinante para aumentar el patrimonio que con esfuerzo y constancia tratamos de dejar a nuestros hijos.



Mas grandemente satisfechos nos sentimos por esta prestación que se nos otorga, porque consideramos, que los componentes de nuestra Armada Mexicana siempre han tenido como norma suprema el principio de lealtad. que solamente pueden sentir las gentes bien nacidas que aman a la patria con pasión, con entrega y con sacrificio camino éste por el que podemos sentirnos orgullosos de ser marinos mexicanos ya que hemos dedicado la integridad de nuestra vida, al servicio de la misma y que en nuestras aventuras y nuestras vicisitudes que la mar nos da, sentimos más profundamente el amor que la patria nos inspira, renaciendo en nuestros seres la fe y la convicción revolucionaria que hace que nuestros Corazones y nuestros pensamientos se identifiquen con nuestro supremo jefe, y que hoy, unidos vemos con beneplácito que en esta vida se nos recompensa día a día con nuevas prestaciones.

Pero inquietos siempre por la totalidad de los que militamos en las fuerzas armadas, consideramos que aún falta algo por hacer, sobre todo, por aquellos que habiendo entregado su vida al servicio de la patria al llegar a la edad que corresponde dentro de las leyes específicas de la materia. han sido retirados del servicio activo o por aquellos también que habiendo quedado inutilizados en actos del mismo servicio quedan marginados de muchas prestaciones y de ésta que comentamos en lo particular pero estamos seguros y tenemos fe en la comprensión de nuestro Primer Magistrado, y creemos, sin duda, que como justiciero que es, podrá encontrar la forma de que estos alcances lleguen también a los que me refiero anteriormente, para darles una nueva aurora de paz y un aliento y comprensión de que no han sido ni serán olvidados por los gobiernos de la Revolución. (Aplausos.)

¡Cómo no podíamos tener confianza en que esta legítima esperanza no vaya a realizarse algún día si el esfuerzo que reclamara la satisfacción del problema de, la vivienda para. Los más de trece mil miembros de nuestra Armada, será lo más significativo que se haya realizado nunca desde el triunfo de la Revolución, en esta Materia! ¡Cómo no nos sentiremos alentados para ello cuando ese esfuerzo beneficiaría a más de sesenta mil derechohabientes, familiares de los marinos que seguro redoblarán sus esfuerzos para que quienes los precedieron en el servicio al país, alcancen la misma meta, como sería justo que ocurriera, antes que la esperanza se apague con su vida. (Aplausos.)

El C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al C senador Gabriel Leyva Velázquez, ameritado revolucionario y miembro del Ejército Mexicano. Se le ruega pasar a la Tribuna.

El C. Leyva Velázquez. Señor Presidente; H. Asamblea; señoras y señores: La Revolución Mexicana inició en nuestro país un proceso de profundas transformaciones progresistas,



para impulsar el desarrollo y el bienestar de nuestro pueblo. Hoy vivimos una etapa de revitalización de ese proceso de cambios irreversibles. Partiendo de lo alcanzado, reconociendo errores, superando obstáculos, renovando esfuerzos, el gobierno de la República está empeñado en modernizar estructuras, mejorar leyes e instituciones y en acelerar todo aquello que sirva al propósito fundamental de implantar cada día con mayor amplitud la justicia social. Un nuevo ejemplo de este propósito indeclinable y distintivo del régimen de la Revolución ha sido puesto hoy a nuestra consideración.

En los considerandos de su Iniciativa, el titular del Poder Ejecutivo define a las fuerzas armadas de nuestro país como instituciones surgidas del pueblo, que tienen a su cargo importantes responsabilidades patrióticas y sociales, y propone que se adicione un segundo párrafo a la fracción XIII del mencionado precepto constitucional, a efecto de que los integrantes de dichas fuerzas cuenten con habitaciones cómodas e higiénicas, a través de diversos programas y en especial, mediante la creación de un fondo nacional como el que ya funciona, a partir del 1.º de mayo de este año, para los obreros de nuestro país.

Esta iniciativa tiene un gran valor y una profunda significación para todos los integrantes del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada, no sólo por sus propósitos de indudable beneficio social sino además por la forma en que se plantea, desde el punto de vista político y jurídico. En efecto, la Iniciativa significa, en primer lugar, un amplio reconocimiento a las características superiores y honrosas que las fuerzas armadas tienen en México. Ellas no son otra cosa que el pueblo armado para defender la soberanía y la integridad territorial de la patria; es el pueblo organizado para garantizar el orden jurídico y fortalecer a las instituciones que el propio pueblo se ha dado con infatigable esfuerzo y con luchas heroicas como la Revolución social de 1910; es el pueblo disciplinado y en acción constante para servir a todos los sectores sociales y para mantener una paz que nada tiene que ver con la inmovilidad despótica o con la quietud conservadora, sino concebida como La vida armónica que los mexicanos necesitan para luchar por el progreso, bienestar y la justicia en fin las fuerzas armadas son instituciones fieles a su origen revolucionario y popular, leales a sus obligaciones, y al derecho, y por tanto, decididas a no convertirse en casta privilegiada, o en instrumento de fuerzas negativas y antihistóricas.

Por otra parte, al quedar incluidos dentro del texto del Apartado B del Artículo 123, los soldados mexicanos nos sentimos orgullosos de compartir jurídicamente, con obreros y servidores del Estado, la condición de trabajadores de la construcción nacional, porque eso y no otra cosa somos los soldados del pueblo y de la patria (aplausos) la única diferencia en que los servidores públicos, y en primera línea los soldados, tenemos responsabilidades



mayores porque no trabajamos para una empresa particular sino para un Estado revolucionario y para un gran pueblo en su conjunto.

La iniciativa presidencial no implica el otorgamiento de un privilegio para las fuerzas armadas, sino un acto de justicia eminentemente popular, al buscar que todo aquel que vive de un trabajo remunerado ya sea que se preste a un patrón particular o al Estado - reciba los mismos beneficios y estímulos en algo tan entrañable, tan urgente, tan necesario como es contar con un hogar decoroso que refleje, en el ámbito fundamental de la familia, una imagen más justa de la patria. Se trata de que bajo un techo seguro y mejor, viva, aliente y se supere la familia de cada trabajador mexicano, para edificar una sociedad con mayores oportunidades y bienestar para todos sus hijos.

Tener un hogar digno no debe ser un privilegio sino un derecho inalienable, y una realidad tangible para todos los mexicanos. Por ello, uno de los esfuerzos más extraordinarios y por tanto una de las características, sobresalientes del gobierno actual, estriba en impulsar por todos los medios posibles la construcción de viviendas de interés social por ello la creación del INFONAVIT, cuyos limpios propósitos son indudables y cuyos beneficios empiezan a ser palpables; por ello esta nueva iniciativa para reformar la constitución, a efecto de incluir a los servidores del Estado en programas similares.

El Presidente Echeverría sabe que la patria sólo será plenamente grande y feliz a partir de los hogares dignos y luminosos que seamos capaces de construir para desterrar tugurios, hacinamientos, insalubridad y desamparo. Por eso, su acción incansable y patriótica, que se percibe en todos los ámbitos de la vida nacional, se hace más apasionada, cálida y visionaria en este renglón de la vivienda.

Esta iniciativa, como las anteriores medidas en materia de vivienda, se inspira en el espíritu revolucionario del Constituyente de 1916-1917, pero además, en un profundo sentido de la oportunidad y de la realidad, buscando que los anhelos se concreten y que las disposiciones jurídicas adquieran vigencia real y tangible. Se busca que la solidaridad social sirva para encontrar vía práctica al cumplimiento del mandato jurídico y de la aspiración de que los trabajadores cuenten con habitación a la altura de su dignidad humana, En suma el gobierno de la República por la comprensión del titular del Poder Ejecutivo, ha hecho posible un triunfo mas del pueblo mexicano, y de la Revolución en el poder.

Nuestro derecho ha sido capaz de reconocer sin subterfugios que quienes trabajan pueden tener patronos particulares o prestar servicios bajo la dirección y dependencia del Estado.



Tanto a unos como a otros se les brinda la protección del derecho tutelar que consagra el Artículo 123. Sería absurdo que un Estado revolucionario pugnara por el mejoramiento de vida de los obreros y no fuera capaz de procurar el bienestar de quienes con un esfuerzo contribuyen al cumplimiento de sus fines, mediante el servicio en la administración pública. En este sentido, lo reiteramos, los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada nacionales, tenemos grandes responsabilidades, pero como mexicanos y como trabajadores tenemos también justas y limpias aspiraciones, servir con lealtad como soldado no está reñido con el deseo de mejoramiento, para dar a nuestras familias superiores condiciones de vida. Por ello sentimos la iniciativa de reforma puesta a nuestra consideración, como una noble actitud de solidaridad, de servicio y de estímulo por parte del Presidente Echeverría y por ello le expresamos nuestro más sincero, respetuoso y republicano reconocimiento.

Señores Senadores:

La lealtad del Ejército Mexicano a las instituciones es firme e indiscutible, no está sujeta a reclamos de privilegios de ninguna especie pero se consolida más cuando el Estado hace partícipes a sus miembros de su acción justiciera, de sus programas de superación social, cuando destaca las virtudes que nuestro pueblo refleja fielmente en sus soldados cuando nos reconoce política y jurídicamente, hermanados con todos los trabajadores de México, que son la base y el motor de todo progreso.

El camino a seguir para que pronto marque un precedente que quizá abra los caminos para que la Revolución en breve extienda este beneficio hasta el campesino, para quienes se apuntan soluciones en las modificaciones o Ley Federal de Reforma Agraria aprobadas por esta H. Asamblea, y relativas a las viviendas de los campesinos.

Seguro de la bondad de esta iniciativa, seguro de su aprobación, quiero reiterar ante esta asamblea nuestro reconocimiento sincero al señor Presidente de la República y nuestro compromiso insoslayable de seguir haciendo honor al pueblo y a la Revolución de que venimos, sirviendo a las mejores causas de nuestra patria.

En mi calidad de miembro del Ejército Mexicano, he pedido la palabra para referirme especialmente a un aspecto de la Iniciativa enviada por el señor Presidente Echeverría, para modificar el apartado B del Artículo 123 de nuestra Carta Magna.

Espero que mi voz de soldado, haya interpretado fielmente el sentir de quienes realizan la más honrosa y significativa de las tareas, que mexicano alguno pueda llevar a cabo la





defensa de la soberanía nacional, la consolidación de las instituciones que el pueblo se ha dado y la de mantener la paz social, para que México progrese en un marco de justicia y libertad. (Aplausos.)

El C. Secretario Luna Kan: No habiendo propiamente discusión,, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Están a discusión, en lo particular, los artículos del proyecto, sus reformas y adiciones. No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular. Por la afirmativa.

El C. Secretario Pizano Saucedo: Por la negativa.

(Se recoge la votación.)

El C. Secretario Luna Kan: Aprobado por unanimidad de 56 votos. Pasa a las Legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales. (Aplausos. Todos de pie.)

## **VII. DECLARATORIA**

### DECLARATORIA

México, D.F., a 7 de Noviembre de 1972.

Reformas al Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

- El C. Presidente: Esta Presidencia comunica que durante el curso de esta sesión se ha recibido el proyecto de Declaratoria, formulado por la Honorable Colegisladora, relativo a la aprobación por los Congresos de los Estados de las reformas y adiciones a las fracciones XI y XIII del Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución General de la República, y pido a la Secretaría, dar cuenta del mismo.

- El C. secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: "CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados al Congreso de la Unión.- Presentes.

Para los efectos constitucionales, con el presente tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Declaratoria que Reforma el inciso f), de la Fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo I a Fracción XIII, del apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

México, D.F., 7 de noviembre de 1972. 'Año de Juárez.'

Miguel Angel Barberena V., S. S.- Arturo Guerrero Ortiz, S. S."

"Minuta: Proyecto de declaratoria que reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las Honorables Legislaturas de los Estados, declara reformado y adicionado el Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los términos siguientes:

Artículo único. Se reforma el inciso f) de la fracción XI y se adiciona con el párrafo segundo la fracción XIII, del Apartado B) del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123...

A...

B...

XI...

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...



f). Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construir las, reparar las, mejorar las o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

XII...

XIII...

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este Apartado, en términos similares a través del Organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones; y

XIV...

Transitorio.

Único. La presente reforma y adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores.- México, D. F., a 7 de noviembre de 1972.

'Año de Juárez'.

Florencio Salazar Martínez, S. P.- Miguel Angel Barberena V., S. S.- Arturo Guerrero Ortiz, S. S. (Aplausos.)



- El C. Presidente: Como el proyecto de Declaratoria que nos ha sido remitido se contrae exclusivamente al cómputo de los votos de los Congresos locales por la Cámara de Senadores, de conformidad con lo que establece el artículo 135 de la misma Constitución Federal y en el caso, las reformas han sido aprobadas por la mayoría de ellas, es por eso que esta Presidencia estima que el asunto es de urgente y obvia resolución y ruega a la Secretaría consultar si se dispensa el trámite para que se proceda de inmediato a su votación nominal.

- El C. secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: Cumpliendo con las instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Dispensado.

Se va a proceder a recoger la votación nominal. Por la afirmativa.

- El C. secretario Soto Reséndiz, Enrique: Por la negativa.

(Votación.)

- El C. Secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

- El C. secretario Soto Reséndiz, Enrique: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa.

(Votación.)

- El C. secretario Rodríguez Santoyo, Raúl: Fue aprobado por unanimidad de 169 votos el proyecto de Declaratoria.

- El C. Presidente: Se declara reformado y adicionado el Apartado b) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones XI y XIII. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. (Aplausos.)